



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES. H. N° 301-11

EXPTE. N° 4.186/11

VISTO:

El pedido presentado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Melisa Soledad Rivero, LU. N° 710.722, Plan 2005, en el que solicita exención de correlativa para cursar la asignatura: "Procesos Sociales de América", en el periodo lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Alumnos como el de la Profesora responsable de la cátedra, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 059/11, aconseja otorgar exención de correlativa a la alumna Melisa Soledad Rivero;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 22-03-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR exención de correlativa para el Período Lectivo 2010, a la alumna Melisa Soledad Rivero, LU. N° 710.722, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación Plan 2005, para cursar, promocionar y rendir la asignatura: "Procesos Sociales de América".

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.-

Sme/LR
048-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.